



PAUTA PROCESO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES RECLUTAMIENTO EXTERNO

1. ANTECEDENTES GENERALES

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer el cargo de:

Cargo	Tecnólogo(a) Médico Área Mamografía
Vacantes	1
Grado	12°
Horas	44
Calidad Jurídica	Contrata
Lugar de desempeño	Imagenología, Hospital Dr. Gustavo Fricke.
Servicio/Unidad	Unidad de Imagenología, Hospital Dr. Gustavo Fricke.
Dependencia	Tecnólogo Supervisor, Hospital Dr. Gustavo Fricke.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

HITOS	FECHAS
Difusión del proceso	04 de mayo 2022 hasta 06 de mayo 2022
Recepción de antecedentes	09 de mayo 2022 hasta 16 de mayo 2022
Análisis Curricular	17 de mayo 2022 hasta 20 de mayo 2022
Evaluación Psicolaboral Individual	23 de mayo 2022 hasta 26 de mayo 2022
Entrevista personal a postulantes por parte de la Comisión de Selección	30 de mayo 2022 hasta 03 de junio 2022
Resolución del proceso	06 de junio 2022 hasta 10 de junio 2022

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de correo electrónico.

3. OBJETIVOS DEL CARGO

Realizar exámenes imagenológicos de su especialidad, apoyar en procedimientos de intervención al médico radiólogo, otorgando una atención oportuna, segura y eficaz a pacientes del hospital Dr. Gustavo Fricke o a otros usuarios de la red según corresponda.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

Responsabilidades Principales (¿Qué hace?)	Resultado Final Esperado (¿Para qué lo hace?)
Realizar exámenes radiológicos y de mamografía digital, según protocolos establecidos en el servicio y especificaciones técnicas del equipo	Realizar exámenes según protocolo establecido.
Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad del paciente durante la realización de exámenes de mamografía digital y radiológicos.	Otorgar atención oportuna, eficaz y de calidad.
Coordinar y supervisar actividades y funciones de personal técnico paramédico de radiología.	Supervisar y coordinar a personal técnico paramédico.
Completar los registros estadísticos de producción que correspondan a su labor, velando por la rigurosidad de estos.	Mantener registros fidedignos de prestaciones otorgadas. Mantener registros fidedignos de prestaciones otorgadas.
Participar, apoyar y colaborar en aquellas materias de su especialidad, en procedimientos invasivos realizados por Médicos Radiólogos, tales como; marcaciones radioquirúrgica y biopsias estereotáxica.	Participación, apoyo y colaboración en procedimientos invasivos.
Controlar el adecuado manejo y funcionamiento de los equipos de mamografía digital, sus implementos y accesorios, solicitando su reparación y participando en sus mantenciones preventivas y reparativas	Manejo y mantención de equipamientos de mamografía digital.
Supervisar y vigilar la correcta utilización y manipulación de insumos y medios de contraste	Uso correcto de los insumos
Cuidar el correcto funcionamiento del servicio, supervisando el permanente cumplimiento de las normas de radioprotección	Cumplimiento de normas de radioprotección.

5. REQUISITOS

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el artículo 12 del Estatuto Administrativo donde se establecen los requisitos de ingreso a la Administración Pública ha sido modificado a través de la ley 21.325 (Ley de migración y extranjería) estableciendo lo siguiente:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

5.2 Requisitos Específicos:

Requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 8 del 30 de noviembre 2017 del Ministerio de Salud:

- I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado;
- II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

5.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo

A continuación, se establecen los aspectos técnicos que se requieren para el cargo:

- a) Título profesional de la carrera de Tecnología Médica con mención en Imagenología y Física Médica otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocida por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- b) Acreditar experiencia profesional clínica de a lo menos 1 año en Unidades de Imagenología realizando Mamografías en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas.
- c) Acreditar experiencia profesional igual o superior a 3 meses en apoyo de marcación quirúrgica de mama y realización de Biopsia estereotáxica de mama en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas.

5.4 Aspectos deseables para el desempeño del cargo

A continuación, se establecen los aspectos deseables que se requieren para la vacante:

- Deseable curso de RCP Básico o Avanzado y/o Soporte Vital Básico.
- Deseable curso de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud de

21 horas pedagógicas vigente.

- Deseable Diplomado en Imágenes Mamarias o en Mamografía, o afín.

5.5 Conocimientos Técnicos Relevantes

- Conocimiento en la realización de exámenes imagenológicos según su ámbito de competencia.

5.6 Competencias del Funcionario Público:

▪ Compromiso Organizacional

Es la capacidad del individuo para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del plazo que se le ha estipulado. Dicho trabajo debe ser asumido con responsabilidad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr su labor con un alto estándar de calidad que satisfaga y supere las expectativas de los usuarios tanto internos como externos. Implica, además, sentir como propios los objetivos de la organización.

▪ Orientación al Usuario

Disposición total a los resultados, la eficacia y el interés por los estándares. Personas centradas en la mejora, en ser emprendedores y optimizar el uso de recursos. Es la preocupación por trabajar bien o para competir contra un estándar de excelencia.

▪ Orientación al Servicio Público

Disposición de ayudar o servir a los demás en base a las necesidades y expectativas de los usuarios tanto internos como externos, entregando soluciones en un marco de respeto, inclusión e integridad.

▪ Probidad

Asumir las obligaciones de forma íntegra y ejemplar, aceptando la responsabilidad de sus acciones y omisiones, manteniendo transparencia en sus actos, cuidando los recursos eficientemente, junto con resolver de manera oportuna y efectiva sus compromisos.

▪ Relaciones Interpersonales

Capacidad y habilidades para relacionarse con los/las compañeros/as de trabajo y otros profesionales del entorno laboral de forma satisfactoria, manteniendo una actitud asertiva y constructiva.

▪ Responsabilidad

Disposición para implicarse en el trabajo, considerándola la expresión de la competencia profesional y personal. Está asociada al compromiso con que la personas realizan las tareas encomendadas; preocupándose por cumplir con lo asignado por sobre sus propios intereses.

▪ Trato Humanizado

Es la disposición para realizar el trabajo con base en el conocimiento de las necesidades y expectativas de los usuarios externos e internos, reflejando un trato amable y cordial, interés por la persona y por la solución a sus problemas.

5.7 Competencias Específicas del cargo:

▪ Capacidad de Adaptación y Flexibilidad

Capacidad para comprender y apreciar perspectivas diferentes, cambiar convicciones y conductas a fin de adaptarse en forma rápida y eficiente a diversas situaciones, contextos, medios y personas. Implica realizar una revisión crítica de su propia actuación.

▪ Liderazgo

Capacidad para generar compromiso y lograr el respaldo de sus superiores con vistas a enfrentar con éxito los desafíos de la organización. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, y lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

▪ Planificación y Organización

Capacidad de determinar de manera eficaz las metas y prioridades de una tarea o proyecto, estableciendo las acciones, plazos y los recursos que se requieren. Incluye la utilización de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.

▪ Iniciativa y Proactividad

Capacidad para actuar proactivamente y pensar en acciones futuras con el propósito de crear oportunidades o evitar problemas que no son evidentes para los demás. Implica capacidad para concretar decisiones tomadas en el pasado y la búsqueda de nuevas oportunidades o soluciones a problemas de cara al futuro.

▪ Trabajo en equipo y Cooperación

Implica la intención de colaboración y cooperación con terceros, formar parte de un equipo que trabaja en procesos, tareas u objetivos compartidos, como actitud opuesta a la individual o competitiva. Para que la competencia sea efectiva, la intención debe ser genuina.

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

6.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Unidad de Reclutamiento y Selección del Establecimiento Hospital Dr. Gustavo Fricke realizará la más amplia difusión de la presente Pauta en la página Web del hospital (www.hospitalfricke.cl), página del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota (www.ssvq.cl), el Portal de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl) y afiches Informativos en puntos estratégicos del hospital desde del **04/05/2022**

6.2. Modos de postulación

- Portal de Empleos Públicos.

6.2.2. Postulación en Línea Portal y Documentos a Presentar:

Los interesados que reúnan los requisitos deberán realizar su postulación en línea en el Portal de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl), de acuerdo a las fechas estipuladas en el cronograma del

proceso. Para poder postular deberá:

1. Ingresar a la página www.empleospublicos.cl
2. Crear una cuenta de usuario en el Portal (en el caso que no la tenga).
3. Acceder a su cuenta.
4. Ingresar datos de su Currículum a la Plataforma de Empleos Públicos.
5. Postular al Proceso de Selección del cargo en cuestión.
6. Adjuntar además los siguientes documentos a su postulación (en el caso de no presentar estos documentos el postulante queda fuera del proceso):
 - Fotocopia simple de Título profesional solicitado por el cargo.
 - Curriculum Vitae.
 - Fotocopia simple de certificados de las capacitaciones y/o cursos deseables para el cargo.
 - Certificados que acrediten cada experiencia laboral del postulante.

EL POSTULANTE DEBERÁ ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LA VÍA DE POSTULACIÓN, DE LO CONTRARIO, NO SERÁN CONSIDERADOS Y QUEDARÁ FUERA DEL PROCESO.

Por otra parte, aquellos postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causa.

6.3. Periodo de Postulación:

Los interesados que reúnan los requisitos deberán postular única y exclusivamente a través del **Portal de Empleos Públicos**, de acuerdo con las fechas estipuladas en el cronograma del proceso. Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en la pauta del proceso.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que se requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta la fecha indicada quedarán fuera del proceso de selección.

6.4. Documentos por presentar:

Experiencia Laboral:

Para acreditar experiencia laboral y esta sea considerada para el proceso de selección, presentar certificado laboral emitido por la institución correspondiente, el cual debe señalar: nombre de la Institución, fecha de inicio y termino, área/servicio/unidad en que cumplió funciones (requisito que se establece en los aspectos técnico de las bases), nombre del cargo, fecha de emisión del documento, nombre y cargo de quien firma el certificado; este documento debe venir con timbre institucional.

En el caso de acreditar experiencia actual, se debe procurar que la fecha de emisión del certificado sea la más reciente y cercana a la fecha de postulación, ya que se considerara el periodo desde el inicio del contrato hasta la fecha de emisión del certificado.

Para funcionarios públicos, la relación de servicio **NO** acredita experiencial laboral, ya que solo indica antigüedad laboral y estamento, y no el área/servicio/unidad de trabajo. En estos casos, se hace necesario presentar resolución de nombramiento y/o certificado emitido por la jefatura directa, donde se

indique la información antes señalada.

Formación profesional:

En relación con los certificados de cursos, capacitaciones, Postítulo y/o Posgrado que se presenten para acreditar formación profesional, se debe presentar una copia simple del certificado en el que se debe señalar los siguientes datos: nombre del curso, capacitación, Postítulo y/o Posgrado, según corresponda, horas pedagógicas, nota, fecha de obtención, nombre de la institución que lo emite y sus respectivos timbres.

En el caso de los funcionarios públicos, se considerará válido certificado que emite la unidad de capacitación, donde se indica todos los datos señalados anteriormente. Este documento debe venir con la firma de la unidad de capacitación u área similar que lo imparte y no será necesario que agregue los certificados de cada uno que aparece en el documento.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- **Subdirección Médica, o quien designe, cuenta con voz y voto.**
- **Subdirector de Gestión y Desarrollo de las personas, o quien designe como representante, cuenta con voz y voto.**
- **Referente Técnico asignado por Subdirección Médica, o quien designe como representante, cuenta con voz y voto.**
- **Representante Gremial de FEDEPRUS, o quien designe como representante, con derecho a voz y voto.**
- **Psicólogo(a) a cargo del proceso, cuenta con voz.**

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.

b.- La Comisión será presidida por el Representante de la Subdirección Médica. En ausencia del presidente, asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.

c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.

f.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

7.2 Revisión de antecedentes de postulación

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo con lo establecido en el punto 5.3 de la presente pauta.

8. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS

8.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de tres etapas que se presentan a continuación, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos. Para poder ser considerado para el idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una. Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de correo electrónico, señalando si continua o no en el proceso.

8.2 Descripción de las Etapas

ETAPA 1: ANÁLISIS CURRICULAR

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

- Experiencia Profesional

Acreditar experiencia profesional clínica de a lo menos 1 año en Unidades de Imagenología realizando Mamografías en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas.	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	El postulante posee experiencia profesional inferior a 1 año en Instituciones públicas y/o privadas en el área solicitada.	0
	El postulante posee al menos 1 año de experiencia profesional en Instituciones públicas y/o privadas en el área solicitada.	10
	El postulante posee al menos 2 años de experiencia en Instituciones públicas y/o privadas en el área solicitada.	15
	El postulante posee al menos 3 o más años de experiencia en Instituciones públicas y/o privadas en el área solicitada.	20

Acreditar experiencia profesional en apoyo de marcación quirúrgica de mama y realización de Biopsia estereotáxica de mama en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas.	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	El postulante no posee experiencia profesional en apoyo de marcación quirúrgica de mama y realización de Biopsia estereotáxica de mama en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas.	0
	El postulante posee experiencia profesional igual o superior a 3 meses en apoyo de marcación quirúrgica de mama y realización de Biopsia estereotáxica de mama en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas.	10
	El postulante posee experiencia profesional igual o superior 6 meses, en apoyo de marcación quirúrgica de mama y realización	15

	de Biopsia estereotáxica de mama en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas.	
	El postulante posee experiencia profesional igual o superior 1 año, en apoyo de marcación quirúrgica de mama y realización de Biopsia estereotáxica de mama en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas.	20

- **Formación Profesional**

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Capacitaciones y/o Cursos deseables.	El postulante no posee curso deseable para el desempeño del cargo.	0
	El postulante posee al menos uno de los cursos deseables para el desempeño del cargo.	10
	El postulante posee dos de los cursos deseables para el desempeño del cargo.	15
	El postulante posee los cursos deseables para el desempeño del cargo y además cuenta con diplomado en Imágenes mamarias, Mamografía, o afín.	20

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 10 puntos en el factor de experiencia profesional clínica de a lo menos 1 año en Unidades de Imagenología realizando Mamografías en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas y 10 puntos en experiencia profesional en apoyo de marcación quirúrgica de mama y realización de Biopsia estereotáxica de mama en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas. Por lo tanto, el puntaje mínimo para aprobar la etapa de Análisis Curricular es de 20 puntos.

ETAPA 2: EVALUACIÓN PSICOLABORAL INDIVIDUAL

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en dos fases, aplicación de instrumentos psicolaborales y entrevista por competencias; esta etapa pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral. Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

CRITERIO	PTJE BRUTO
No Recomendable para el cargo.	0
Recomendable con Observaciones para el cargo.	10
Recomendable para el cargo.	20

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 10 puntos. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con 0 puntos, es decir, aquellas personas que obtengan un No Recomendable quedarán inmediatamente fuera del proceso.

Por otro lado, los postulantes tendrán acceso **sólo** al puntaje final de esta etapa, y **no se harán entrega de los informes psicológicos ni retroalimentación de la evaluación en general.** Sólo podrá tener acceso a esta información la Comisión de Selección, y no podrán ser divulgados por ésta, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Quienes no cumplan con los plazos establecidos de entrega de test psicolaborales y/o no se presenten

a la entrevista psicolaboral en el horario establecido previamente vía correo electrónico, no aprobarán dicha etapa y quedaran fuera del proceso de selección.

ETAPA 3: ENTREVISTA POR PARTE DE LA COMISIÓN

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan aprobado las etapas anteriores. En esta instancia la comisión busca poder identificar las habilidades, de acuerdo con el perfil de competencias del cargo.

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 0 y 20 puntos y no se hará entrega del puntaje asignado por cada uno, en el caso que el postulante lo solicite, solo podrá tener acceso al puntaje global de la etapa. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

FORMA DE EVALUACIÓN	PTJE
La apreciación general del candidato está bajo lo esperado.	0
La apreciación global del candidato cumple con lo mínimo esperado.	10
La apreciación global del candidato está acorde a lo esperado.	15
La apreciación global del candidato está por sobre lo esperado.	20

El puntaje mínimo para aprobar esta etapa es de 10 puntos.

9. TABLA RESUMEN DE PUNTAJES

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	%	PTJE MÍNIMO DE APROBACIÓN	PTAJE MÁXIMO DE APROBACIÓN
ETAPA 1: ANÁLISIS CURRICULAR	Acreditar experiencia profesional clínica de a lo menos 1 año en Unidades de Imagenología realizando Mamografías en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas.	El postulante posee experiencia profesional inferior a 1 año en Instituciones públicas y/o privadas en el área solicitada.	0	30%	10 pts	20 pts
		El postulante posee al menos 1 año de experiencia profesional en Instituciones públicas y/o privadas en el área solicitada.	10			
		El postulante posee al menos 2 años de experiencia en Instituciones públicas y/o privadas en el área solicitada.	15			
		El postulante posee al menos 3 o más años de experiencia en Instituciones públicas y/o privadas en el área solicitada.	20			
	Acreditar experiencia profesional en apoyo de marcación quirúrgica de mama y realización de Biopsia estereotáxica de mama en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas.	El postulante no posee experiencia profesional en apoyo de marcación quirúrgica de mama y realización de Biopsia estereotáxica de mama en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas.	0			
		El postulante posee experiencia profesional igual o superior a 3 meses en apoyo de marcación quirúrgica de mama y realización de Biopsia estereotáxica de mama en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas.	10			
		El postulante posee experiencia profesional igual o superior 6 meses, en apoyo de marcación quirúrgica de mama y realización de Biopsia estereotáxica de mama en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas.	15			
		El postulante posee experiencia profesional igual o superior 1 año, en apoyo de marcación quirúrgica de mama y realización de Biopsia estereotáxica de mama en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas.	20			
	Capacitaciones y/o Cursos deseables.	El postulante no posee curso deseable para el desempeño del cargo.	0			
		El postulante posee al menos uno de los cursos deseables para el desempeño del cargo.	10			
		El postulante posee dos de los cursos deseables para el desempeño del cargo.	15			
		El postulante posee al menos uno de los cursos deseables para el desempeño del cargo y además cuenta con diplomado en Imágenes mamarias, Mamografía, o afín.	20			
ETAPA 3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL	Evaluación Psicolaboral	No recomendable	0	20%	10 pts.	20 pts.
		Recomendable con Observaciones	10			
		Recomendable	20			
ETAPA 4: ENTREVISTA POR PARTE DE LA COMISIÓN	Entrevista individual del candidato por parte de la Comisión	La apreciación global del candidato está bajo lo esperado.	0	40%	10 pts	20 pts.
		La apreciación global del candidato cumple con lo mínimo esperado.	10			
		La apreciación global del candidato está acorde a lo esperado.	15			
		La apreciación general del candidato está sobre lo esperado.	20			
TOTAL					40 pts	100 pts

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el/la psicólogo/a a cargo del proceso informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

Quienes ingresen a la Institución serán contratados bajo las condiciones del Empleo a Prueba establecidas en el artículo N° 20 del Decreto 69, por lo que el primer contrato tendrá una duración de 3 meses y al finalizar el segundo mes se procederá a evaluar la continuidad en el cargo.

Además, de conformidad a lo establecido en el Estatuto Administrativo, los empleos a contrata tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirven, expiran sus funciones en dicha fecha por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

En caso de que el Hospital presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.

12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del comité, ésta procederá a enviar al Director del Establecimiento los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

El Director, podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución.